



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 087-2020-MPC

Contumazá, 06 de julio del 2020.

VISTO: El Informe N°137-2020-MPC/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- de Gastos de la Entidad correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto de S/. 16122,015.00.

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 120-2020-TR, publicado en El Diario Oficial El Peruano con fecha 2 de julio del 2020, se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de los organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del Programa de trescientos ochenta y seis (386) convenios en el marco del Concurso de Proyectos 2020, por el importe total de S/ 85 369 781.00 (Ochenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles).

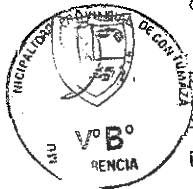
Que, conforme el Anexo "Relación de Proyectos en el marco del Concurso de Proyectos 2020", de la precitada resolución ministerial, en el cual se encuentra considerado la Municipalidad Provincial de Contumazá con el código de unidad ejecutora: 300597, para la ejecución de las inversiones: i) Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Cuadra 14 de la Prolongación del Jirón José Gálvez, Ciudad de Contumazá del Distrito de Contumazá - Provincia de Contumazá - Departamento de Cajamarca, con Código de Inversión N° 2476214, por el monto de S/ 90,246.00, y ii) Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios del Pasaje El Chilín de la Ciudad de Contumazá, del Distrito de Contumazá - Provincia de Contumazá - Departamento de Cajamarca, con Código de Inversiones N° 2453298, por el monto de S/129,157.00.

En tal sentido, en estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 120-2020-TR y atendiendo a lo solicitado por la Gerente de Planificación y Presupuesto en su informe del visto, corresponde mediante el presente acto resolutivo la promulgación del Crédito Suplementario y la desagregación de los recursos autorizados por la referida Resolución Ministerial, hasta por la suma de S/ 219.403,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES), conforme se describe y detalla en el informe del visto.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - PROMULGACIÓN DEL CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Promúlgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 219,403.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



## INGRESOS

EN SOLES

1.4	Ingresos Presupuestarios
1.4.2	Donaciones y Transferencias
1.4.2.3.	De otras unidades de Gobierno
1.4.2.3.1	De otras unidades de Gobierno
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional

=====

S/ 219.403.00

=====



TOTAL DE INGRESOS

## EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PROGRAMA

ACTIVIDAD

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIÓN

GRUPO FUNCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PROGRAMA

ACTIVIDAD

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIÓN

GRUPO FUNCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTOS

: Instancias Descentralizadas.

: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá

: 073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – TRABAJA PERU

: 2453298 Mejoramiento del Acceso Peatonal a los Predios Del Pasaje El Chilin de la Ciudad De Contumazá, Contumazá del Distrito de Contumazá - Provincia de Contumazá - Departamento de Cajamarca

: 15 Transporte

: 033 Transporte Terrestre

: 0066 Vías Vecinales

: Donaciones y Transferencias

: Gastos Presupuestarios

Gasto de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 129.157.00

: Instancias Descentralizadas.

: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá

: 073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – TRABAJA PERU

: 2476214 Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En La Cuadra 14 De La Prolongación Del Jirón José Gálvez, Ciudad De Contumazá Del Distrito De Contumazá - Provincia De Contumazá - Departamento De Cajamarca

: 15 Transporte

: 033 Transporte Terrestre

: 0066 Vías Vecinales

: Donaciones y Transferencias

: Gastos Presupuestarios





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



	Gasto de Capital	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 90.246.00
		=====
TOTAL DE EGRESOS		S/ 219, 403.00
		=====

## ARTÍCULO SEGUNDO. -CODIFICACIÓN

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## ARTÍCULO TERCERO. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

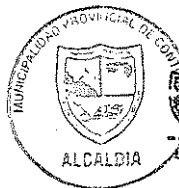
La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

## ARTÍCULO CUARTO. -PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", se remiten dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Contumazá.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar  
ALCALDE

